Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0078

Martes, 24 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Designación Nuevas Concejalias.

Visto que el día once de abril ha tomado posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento Dª. María Victoria García Jara, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Coalición Extremeños en las elecciones de 22 de mayo de 2015, en sustitución de D. Ángel Blázquez Retamal.

Visto que D. Ángel Blázquez Retamal era Concejal Delegado de AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES procede reordenar nuevamente las concejalías del ayuntamiento.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Electoral, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar NUEVA Concejal-Delegada del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera a la siguiente miembro de la Corporación:

1.- Dª. MARÍA VICTORIA GARCÍA JARA, Concejal-Delegadade CULTURA.

SEGUNDO.- Determinar las nuevas áreas que ocupara, D. JOSE JULIO TIEMBLO PÉREZ, antiguo: Concejal-Delegado de TURISMO, CULTURA y PROTECCIÓN CIVIL que será a partir de esta fecha Concejal-Delegado de TURISMO, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los Concejales Delegados, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación efectuada.

CVE: BOP-2018-1743
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CUARTO.- Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto."

Madrigal de la Vera, 19 de abril de 2018
Luis Carlos Ferreiro Fernández
ALCALDE

CVE: BOP-2018-1743
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es